La Plata, Huila - 2026

Ingeniero:
**NIXON FENELLY CELIS VELA**
**Director Territorial Occidente**
Interventor del Contrato No. 176 de 2026
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

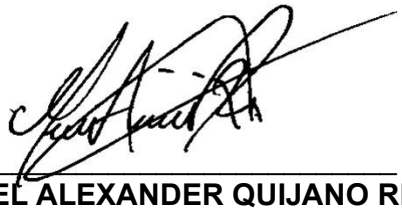
**Numero de radicado: 15307 2026-E**
**Fecha y Hora: 23/06/2026 12:16:32**

Cordial saludo

**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.733.025 de Bucaramanga, en calidad de contratista Adscrito a la Dirección Territorial Occidente – DTO, me permito presentar el quinto informe mensual de actividades, periodo comprendido del 23 de mayo al 22 de junio de 2026.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al contrato No. 176 de enero de 2026, suscrito con **MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.733.025 de Bucaramanga, según certificado de disponibilidad presupuestal No. No 2026000198 de fecha 17 de enero 2026 Rubros GP132329932990224137132990542.3.2.02.02.008 fuente 18003 Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: TSE CARTERA.

Cordialmente,



**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**
1.098.733.025 de Bucaramanga- Santander
Contratista CAM-DTO

La Plata, Huila - 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

Ingeniero
**NIXON FERNELLY CELIS VELA**
**Director Territorial Occidente CAM**
Ref. Informe del 23 de mayo al 22 de junio del 2026

Cordial saludo

Comedidamente me permito presentar el Informe del 23 de mayo al 22 de junio del 2026, sobre las actividades efectuadas, por concepto de: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ACOMPAÑANDO LA ATENCIÓN DE INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.

Donde se realizaron las siguientes actividades; según las obligaciones contractuales expuestas en el contrato.

1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual

El contratista ha cumplido de manera oportuna y eficiente con el objeto contractual en lo relacionado con la atención medica veterinaria de fauna silvestre afectada, decomisada, entregada voluntariamente o rescatada.

2. Prestar el apoyo en la realización de recorridos en el sector rural de los municipios de La Plata, Paicol, Tesalia, Nátaga y La Argentina en acciones de control, vigilancia y monitoreo a la tenencia ilegal de fauna silvestre.

Durante el quinto mes de labores correspondiente entre el 23 de mayo al 22 de junio del 2026, el contratista realizo el apoyo en los recorridos en el sector rural de los municipios de La Plata, Tesalia, Paicol realizando control, vigilancia y monitoreo a la tenencia ilegal de fauna silvestre en centrales de abastos, galerías y veterinarias de los municipios adscritos a la DTO. **Anexo 1**

**Imagen 1.** Seguimiento y control al tráfico de fauna silvestre.





Fuente: Propia

3. Prestar apoyo en cuanto a la asesoría, capacitación y asistencia técnica para el manejo de interacciones negativas entre la fauna silvestre y actividades humanas, así como la realización del concepto técnico que deberá contener los respetivos soportes fotográficos, coordenadas geográficas y recomendaciones a adoptar para los predios rurales y urbanos afectados en sus producciones agropecuarios, así como apoyar el manejo veterinario de los ejemplares en caso de requerirse, según el requerimiento de la Corporación.

Se realizó asesoría y capacitación con fuerza pública, (fuerza pública Ejercito, bomberos y comunidad vereda San Juan) y comunidad donde se presentaron interacciones negativas fauna humano, con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna silvestre, realizando conceptos técnicos con sus respectivos soportes fotográficos y coordenadas geográficas.

**Imagen 2.** Capacitación con Bomberos y comunidad vereda San Juan y Ejercito Nacional .





Fuente: Propia

4. Brindar acompañamiento en los procesos relacionados con el aprovechamiento forestal y la evaluación de planes de manejo, asociados a las actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre.

Se brindó acompañamiento en los aprovechamientos forestales a los procesos relaciones con evaluaciones de planes de manejo asociados al ahuyentamiento, rescate y reubicaciones de fauna silvestre.

5. Apoyar a la Dirección Territorial Occidente en el acompañamiento durante la ejecución del contrato realizando visitas mensuales en la atención de denuncias por infracciones ambientales, que permitan tomar acciones de control que frenen el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre principalmente, de acuerdo con la

programación y directrices establecidas por la Dirección Territorial en Coordinación de la RECAM.

Se atendió la denuncia No. 01456-26 donde se realizó las acciones de control y seguimiento ambiental a las denuncias interpuestas por infracciones ambientales (fauna), realizando conceptos técnicos de visita.(**ver bitácora de denuncias**).

6. Apoyar la realización de atención y evaluación de afectaciones y de impactos ambientales ocasionados por los Incendios Forestales en la jurisdicción respectiva, conforme a los formatos establecidos por la Corporación para tal fin.

El contratista presento disponibilidad de acompañamiento para los procedimientos de atención y evaluaciones de afectaciones ambientales por incendios forestales en la jurisdicción respectiva.

7. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares que ingresan por Decomiso, Entrega Voluntaria y/o Rescates a las instalaciones de la sede de la Dirección Territorial Occidente de la CAM, para lo cual deberá aplicar y ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se realizó en el periodo comprendido del 23 de mayo al 22 de junio del 2026, un total de 6 rescates, 0 entrega voluntaria realizando valoración médica veterinaria, ejecutando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, diligenciando los registros los formatos de Sistema de Gestión de Calidad. (**Ver Anexo 2**)

8. Apoyar las actividades de traslado de fauna silvestre, incluyendo las actividades de reubicación y liberación como disposición final, según lo establecido en la resolución 2064 de 2010 y elaborando conceptos técnicos de egreso y actas a que haya lugar.

Se han apoyado las actividades de rescate y liberación de 6 ejemplares de fauna silvestre, realizando su respectivo informe y actas de liberación en los formatos de la Corporación en las versiones vigentes, de acuerdo con el procedimiento establecido, lo cual ha sido corroborado por el Profesional Universitario, que firma el visto bueno a cada informe y registro de actividades. (**Ver Anexo 3**)

9. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse.

El contratista presento disponibilidad para los procedimientos de necropsia y eutanasia de ejemplares que requirieran dicha práctica, realizando conceptos técnicos y actas de necropsia que corresponde en la Territorial Occidente.

10. Apoyar en la preparación y suministro de la dieta para cada especie durante su estancia en la Dirección Territorial Occidente.

Se han realizado la preparación de las dietas requeridas para cada especie que han requerido alimentación asistida durante la estadía en la DTO, efectuando la alimentación necesaria para cada ejemplar.

**11.** Realizar el cargue de información en las tablas TCAM- 014 (o la versión más vigente) de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Dirección Territorial Occidente.

Durante el quinto mes, el contratista realizó el cargue de la información resultante de los reportes de fauna silvestre, herramienta establecida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, garantizando que los datos se encuentren actualizados y disponibles en tiempo real. (**Ver anexo 2**)

**12.** Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la DTO o entes de control, conforme al objeto contractual.

El contratista estuvo disponible a las reuniones técnicas y servicios de apoyo, asistencia médica veterinaria y/o capacitación en la organización y realización de reuniones y eventos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, según los requerimientos de la Dirección Territorial, en cumplimiento del objeto contractual. (**Ver anexo 4**)

**13.** Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Durante el quinto mes el contratista realiza la presentación del informe mensual de ejecución del contrato, anexando los soportes correspondientes. Así mismo, se compromete a presentar los informes posteriores, incluido el informe final, conforme se avance en la ejecución del contrato y según los requerimientos establecidos.

**14.** Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.

El contratista realiza buen uso y custodia de los medicamentos que cuenta la DTO para el manejo de fauna y de más implementos que tiene la Dirección Territorial para el desarrollo de actividades contractuales.

**15.** Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna en el departamento del Huila y/o asistir a las actividades y capacitaciones programadas por la demás dependencia de la CAM cuando sean requeridas.

Durante el quinto mes el contratista realiza capacitaciones con fuerza pública, instituciones (Ejército Nacional, Bomberos, personal de las alcaldías de La Plata, Paicol, La Argentina y Nátaga) y comunidad donde se presentan interacciones negativas fauna-humano, con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna silvestre.

**Imagen 6. Capacitaciones realizadas**



Fuente: Propia

**16.** Consolidar y reportar la información al área encargada para la actualización de las actividades ejecutadas en el Sistema de información para la gestión de Trámites Ambientales – SILAMC y/o CITA de las actividades desarrolladas.

Se consolido y reporto la información al área encargada para la actualización de las actividades ejecutadas en el sistema de información para la gestión de trámites ambientales.

**17.** Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y ejecución de puestos de control ambiental, los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, conforme a la programación mensual establecida.

Durante el quinto mes se tiene disposición de apoyo operativo y logístico en la ejecución de un (1) puestos de control ambiental (fauna), con fuerza pública en vías nacionales de la jurisdicción para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre.

**Imagen 7.** Puesto de control vía nacional La Plata – La Argentina.



Fuente: Propia

**18.** Consolidar en bases de datos toda la información de puestos de control, de decomisos, de rescate de fauna silvestre y seguimiento a empresas forestales y entregar mensualmente para la respectiva consolidación.

El contratista presenta reportes y entrega toda la información mensual de puestos de control, decomisos, rescates y seguimientos a veterinarias para la respectiva consolidación de información en la DTO. (**Ver anexo 1**)

**19.** Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de decomisos, entregas voluntarias y/o rescates de especies, especímenes y/o ejemplares de fauna silvestre, para cuya movilización o tenencia no se cuente con los permisos o autorizaciones ambientales; así como de elementos, medios, implementos utilizados para cometer infracciones al medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con la programación establecida y apoyar el traslado cuando así sea requerido por la supervisión.

El contratista brindó apoyo operativo y logístico en la realización de decomisos, entregas voluntarias o rescates de ejemplares de fauna, en jurisdicción para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre. (**registro de actividades**)

**20.** Prestar apoyo operativo y logístico en la realización seguimiento mensual a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre.

Durante el quinto mes de labores correspondiente entre el 23 de mayo al 22 de junio del 2026, el contratista acompañó a la Dirección Territorial Occidente en las acciones de control y seguimiento ambiental a veterinarias, centrales de abastos y galerías, para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre. (**Ver registro de actividades y anexo 1**)

**21.** Apoyar en la proyección de respuesta dentro de los términos de ley, para la contestación de derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de trámites y procesos ambientales, cuando sea requerido.

Durante la ejecución del mes proyectado el contratista mostró disposición para apoyar los procedimientos de respuestas dentro los términos de ley en contestación de derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de trámites en los procesos ambientales que sean requeridos en la territorial.

**22.** Acompañar a la Dirección Territorial en el proceso de organización documental de los expedientes de gestión relacionados con las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales.

El contratista manifestó disponibilidad en la Dirección Territorial para apoyar en los procesos de organización documental de los expedientes de gestión relacionados con licencias, permisos o autorizaciones ambientales que corresponda.

**23.** Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante el mes contractual contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

**24**.Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

**25.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.

Contratista recibe las indicaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato acatando con atención todas las sugerencias impartidas.

**26.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales, empleándolos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

**27.** Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.

Una vez se culmine el plazo contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación Corporativa, tales como carnet y chaleco, asignados por el Supervisor del contrato.

**28.** Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.

El contratista se compromete a actualizar la hoja de vida en el SIGEP en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada, realizando esta acción tan pronto ocurra cualquier cambio.

**29.** Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.

El contratista aplica el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.

**30.** Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

El contratista dispone de un computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos necesarios para obtener los registros requeridos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

**31.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, artículo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

Se cargó el informe de ejecución del contrato a la plataforma SECOP II y se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007 Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), donde se presenta soporte de pago para el mes de mayo de Panilla No 8641712991 Tipo I, cargada debidamente en el SECOP II.

**32.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

No se está obligado a emitir facturación electrónica, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

**33.** El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.

El contratista ha realizado el cargue del informe de ejecución y los pagos a seguridad social en el SECOP II, conforme a lo estipulado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo ejecutado.

**34.** Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.

El contratista se ha abstenido de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o que esté relacionada con actos de corrupción, cumpliendo con los principios de ética profesional y lealtad hacia la Corporación en el desarrollo de las actividades contractuales.

**35.** Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.

El contratista dispone de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requerida para el correcto desempeño de las actividades y manejo de información de la Corporación.

**36.** Las demás obligaciones relacionadas directamente con la oportuna ejecución del objeto contractual.

Durante el mes contractual de ejecución, el contratista atiende de manera oportuna las obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del objeto contractual.

**37.** Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.

Durante el periodo reportado, se da cumplimiento estricto a la normativa vigente y a las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Corporación. Las actuaciones se han regido por los principios de integridad, honestidad y legalidad, asegurando la transparencia en el ejercicio de mis obligaciones y la protección de los recursos públicos.

**38.** Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.

El contratista desarrolla las obligaciones contractuales bajo los principios de integridad, honestidad y rectitud, absteniéndose de cualquier conducta que pudiera comprometer la imagen de la Corporación o el cumplimiento de sus fines. En el ejercicio de mis funciones, no se presentaron situaciones de extralimitación ni omisiones; por el contrario, actué con total transparencia y respeto a los protocolos de ética pública establecidos por la entidad.

**39.** Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.

Durante el periodo reportado, di cumplimiento estricto a las políticas de transparencia y ética de la Corporación, actuando bajo los principios de honestidad y rectitud. Se informa que, tras la observación constante de los procesos a mi cargo, no se detectaron situaciones de irregularidad, conflicto de intereses o actos que contravengan los valores institucionales, por lo cual no fue necesario activar los canales de denuncia de la entidad.

**40**.El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

***Explicación**: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para*

*la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.*

El contratista veló por la protección del medio ambiente, asegurando que ninguna de las actividades desarrolladas generara afectaciones a los recursos naturales ni al entorno ambiental. Asimismo, desarrolló y ejecutó el objeto contractual, cumpliendo con todas las disposiciones ambientales aplicables y garantizando que las actividades realizadas no generaran daños a los recursos naturales ni impactos negativos sobre el medio ambiente.

41. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

El contratista actuó en estricto apego a los principios de igualdad, respeto y no discriminación, asegurando un ambiente de trabajo armonioso e incluyente.

**OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES.**

**1.** Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.

El contratista durante la ejecución del contrato de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación.

**2.** Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante la ejecución de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso. El contratista utilizó estrategias virtuales de comunicación y de uso eficiente y ahorro de recursos.

**3.** Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.

El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas, siguiendo las recomendaciones del Sistema Integrado de Gestión. Ha depositado adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos designados y se ha asegurado de apagar y desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no se estaban utilizando. Este cumplimiento refleja su compromiso con la sostenibilidad y el manejo responsable de los recursos.

**4.** Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

**5.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso

El contratista dio estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

**6.** Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.

El contratista cumplió con dicha obligación.

**7.** Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.

El contratista realizó la inducción SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato, cumpliendo con esta obligación.

**8.** Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

El contratista durante el desarrollo de las actividades contractuales contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

**9.** En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción.

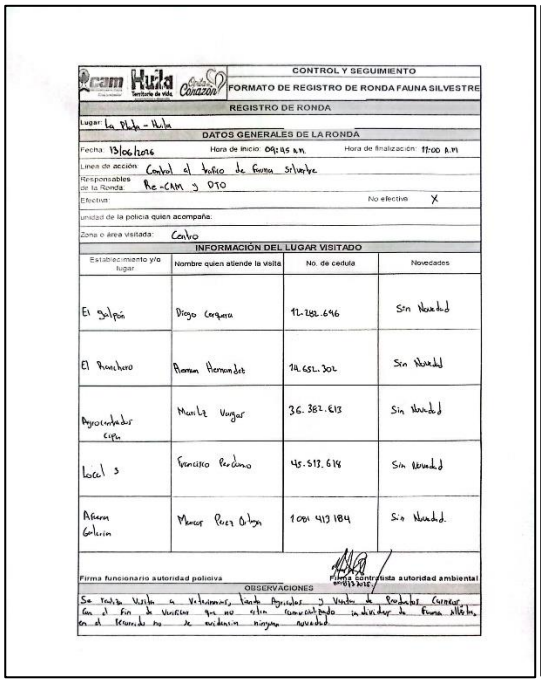
El contratista dispone de un vehículo tipo motocicleta con la documentación vigente, el cual ha sido utilizado para la realización de los recorridos y el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente:

**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**
1098733025 de Bucaramanga Santander
Contratista CAM-DTO

**CRISTIAN JOSE ARIAS BARRERA**
Contratista de apoyo

**Anexo 1. T-CAM 014 –** ***Control a centrales de abastos y via nacional.***



CONTROL Y SEGUIMIENTO

FORMATO DE REGISTRO DE RONDA FAUNA SILVESTRE

REGISTRO DE RONDA

Lugar: La Plata – Huila

DATOS GENERALES DE LA RONDA

Fecha: 13/06/2026 Hora de inicio: 09:45 a.m. Hora de finalización: 11:00 a.m.

Línea de acción: Control el tráfico de fauna silvestre

Responsables de la Ronda: Re-CAM y DTO

Efectiva: No efectiva: X

Unidad de la policía que acompaña:

Zona o área visitada: Centro

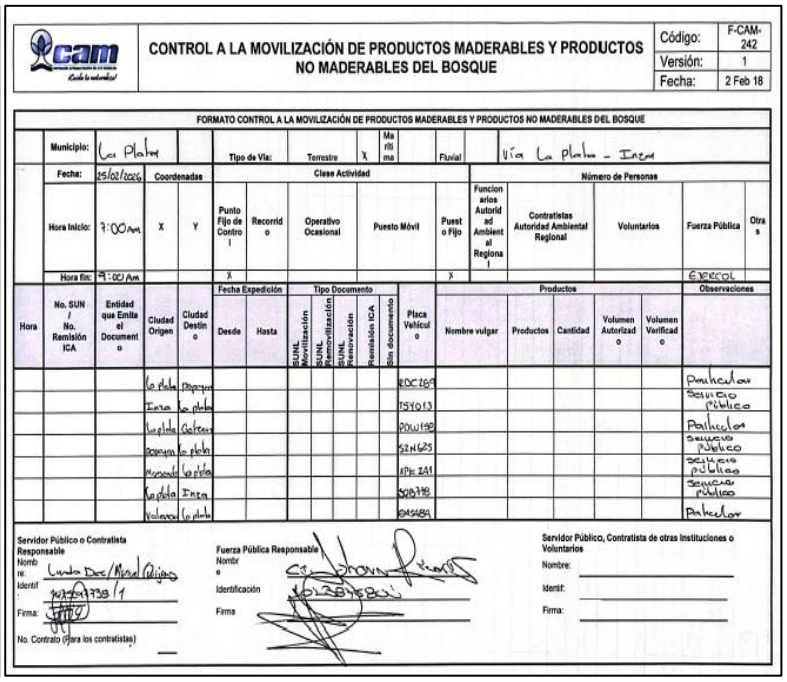
INFORMACIÓN DEL LUGAR VISITADO

| Establecimiento y/o lugar | Nombre quien atiende la visita | No. de cedula | Novedades |
|---|---|---|---|
| El Galpón | Diego Cerquera | 12.292.696 | Sin Novedad |
| El Pinchero | Ramon Hernandez | 79.651.302 | Sin Novedad |
| Agroinsumos Cepa | Maria Vargas | 36.382.613 | Sin Novedad |
| Local 5 | Francisco Perdomo | 45.517.618 | Sin Novedad |
| Abarrotes Galerías | Marcos Perez Ortiz | 1.001 413 184 | Sin Novedad. |

Firma funcionario autoridad policiva: Firma contratista autoridad ambiental

OBSERVACIONES

Se realiza visita a restaurantes, tiendas agrícolas y ventas de productos caseros, con el fin de verificar que no estén comercializando individuos de fauna silvestre, en el recorrido no se evidencia ninguna novedad.



CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES Y PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE

Código: F-CAM-242 | Versión: 1 | Fecha: 2 Feb 18

FORMATO CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS MADERABLES Y PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE

Municipio: La Plata | Tipo de Vía: Terrestre X | Fluvial | Vía La Plata – Inzá

Fecha: 25/02/2026 | Coordenadas | Clase Actividad | Número de Personas

Hora Inicio: 9:00 Am | Hora fin: 9:00 Am

| Hora | No. SUN / No. Remisión ICA | Entidad que Emite el Documento | Ciudad Origen | Ciudad Destino | Fecha Expedición Desde | Fecha Expedición Hasta | Tipo Documento | Placa Vehículo | Productos | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | La Plata | Popayan | | | | RDC169 | | Particular |
| | | | Inzá | La Plata | | | | TSY013 | | Servicio público |
| | | | La Plata | Gelves | | | | PDW198 | | Particular |
| | | | Popayan | La Plata | | | | SZH625 | | Servicio público |
| | | | Neiva | La Plata | | | | KPE241 | | Servicio público |
| | | | La Plata | Inzá | | | | SQB398 | | Servicio público |
| | | | Valledupar | La Plata | | | | BMS684 | | Particular |

Servidor Público o Contratista Responsable: Nombre: Lynda Dee/Maral Rojas | Identif.: 1075271738 | Firma | No. Contrato (Para los contratistas)

Fuerza Pública Responsable: Nombre | Identificación | Firma

Servidor Público, Contratista de otras Instituciones o Voluntarios: Nombre: | Identif.: | Firma:

*Fuente: Propia*

**Anexo 2: Atención de ejemplares por rescate y entrega voluntaria**

INGRESO DE LA FAUNA SILVESTRE HOGAR DE PASO Y CAV

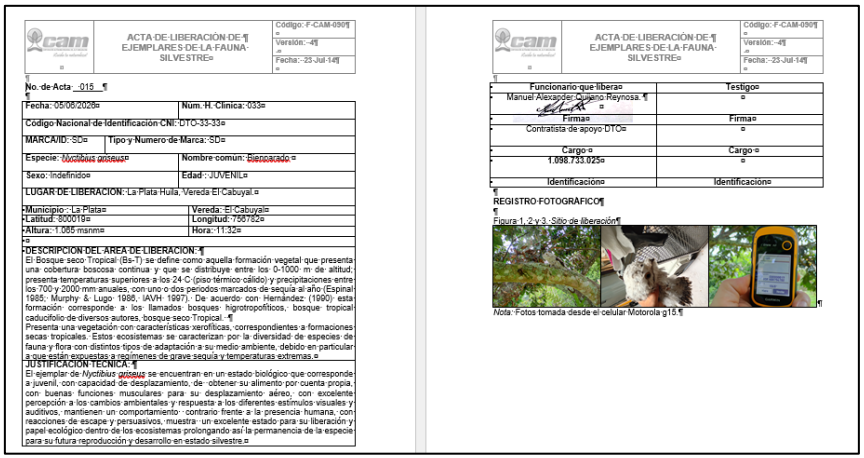
T-CAM-014. Versión 5. Septiembre 27 de 2024

FORMATO DE INGRESO HOGAR DE PASO

| D | M | A | CAUSA INGRESO | RADICADO | NUMERO ACTA | CCION TERRITC | CONS | ENT | GTX | AÑO | ORDEN | FAMILIA | NOMBRE CIENTIFICO | NOMBRE COMUN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 4 | 2026 | RESCATE | 029 | 029 | DTO | 13 | 33 | AV | 2026 | Strigiformes | Strigidae | Megascops choliba | Buho currucutu | 1 |
| 6 | 5 | 2026 | RESCATE | 030 | 030 | DTO | 10 | 33 | MA | 2026 | Didelphimorphia | Didelphidae | Didelphis marsupialis | Zarigüeya | 1 |
| 7 | 5 | 2026 | RESCATE | 031 | 031 | DTO | 14 | 33 | AV | 2026 | Pelecaniformes | Threskiornithidae | Phimosus infuscatus | Garza negra | 1 |
| 14 | 5 | 2026 | RESCATE | 032 | 032 | DTO | 15 | 33 | AV | 2026 | Strigiformes | Strigidae | Megascops choliba | Buho currucutu | 1 |
| 4 | 6 | 2026 | RESCATE | 033 | 033 | DTO | 16 | 33 | AV | 2026 | Nyctibiiformes | Nyctibiidae | Nyctibius griseus | Bienparado | 1 |
| 5 | 6 | 2026 | RESCATE | 034 | 034 | DTO | 17 | 33 | AV | 2026 | Pelecaniformes | Threskiornithidae | Phimosus infuscatus | Garza negra | 1 |
| 16 | 6 | 2026 | RESCATE | 035 | 035 | DTO | 11 | 33 | MA | 2026 | Didelphimorphia | Didelphidae | Didelphis marsupialis | Zarigüeya | 1 |
| 16 | 6 | 2026 | RESCATE | 036 | 036 | DTO | 12 | 33 | MA | 2026 | Didelphimorphia | Didelphidae | Didelphis marsupialis | Zarigüeya | 1 |
| 16 | 6 | 2026 | RESCATE | 037 | 037 | DTO | 13 | 33 | MA | 2026 | Didelphimorphia | Didelphidae | Didelphis marsupialis | Zarigüeya | 1 |
| 16 | 6 | 2026 | RESCATE | 038 | 038 | DTO | 14 | 33 | MA | 2026 | Didelphimorphia | Didelphidae | Didelphis marsupialis | Zarigüeya | 1 |

*Nota: Ingreso de ejemplares a la DTO.*

## Anexo 3: Actas de liberación de ejemplares.



ACTA DE LIBERACIÓN DE EJEMPLARES DE LA FAUNA SILVESTRE

Código: F-CAM-090 | Versión: -4 | Fecha: 23-Jul-14

No. de Acta: 015

| | |
|---|---|
| Fecha: 05/06/2026 | Num. H. Clínica: 033 |
| Codigo Nacional de Identificación CNI: DTO-33-33 | |
| MARCA/ID: SD | Tipo y Numero de Marca: SD |
| Especie: *Nyctibius grseus* | Nombre común: Bienparado |
| Sexo: Indefinido | Edad: JUVENIL |
| LUGAR DE LIBERACION: La Plata Huila, Vereda El Cabuyal. | |
| Municipio: La Plata | Vereda: El Cabuyal |
| Latitud: 800019 | Longitud: -756782 |
| Altura: 1.065 msnm | Hora: 11:32 |

DESCRIPCION DEL AREA DE LIBERACION:

El Bosque seco Tropical (Bs-T) se define como aquella formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000 m de altitud; presenta temperaturas superiores a los 24 C (piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año (Espinal 1985; Murphy & Lugo 1986, IAVH 1997). De acuerdo con Hernández (1992) esta formación corresponde a los llamados bosques higrotropofíticos, bosque tropical caducifolio de diversos autores, bosque seco Tropical. Presenta una vegetación con características xerofíticas, correspondientes a formaciones secas tropicales. Estos ecosistemas se caracterizan por la diversidad de especies de fauna y flora con distintos tipos de adaptación a su medio ambiente, debido en particular a que están expuestas a regímenes de grave sequía y temperaturas extremas.

JUSTIFICACION TECNICA:

El ejemplar de *Nyctibius grseus* se encuentran en un estado biológico que corresponde a juvenil, con capacidad de desplazamiento, de obtener su alimento por cuenta propia, con buenas funciones musculares para su desplazamiento aéreo, con excelente percepción a los cambios ambientales y respuesta a los diferentes estímulos visuales y auditivos, mantienen un comportamiento contrario frente a la presencia humana, con reacciones de escape y persuasivos, muestra un excelente estado para su liberación y papel ecológico dentro de los ecosistemas prolongando así la permanencia de la especie para su futura reproducción y desarrollo en estado silvestre.

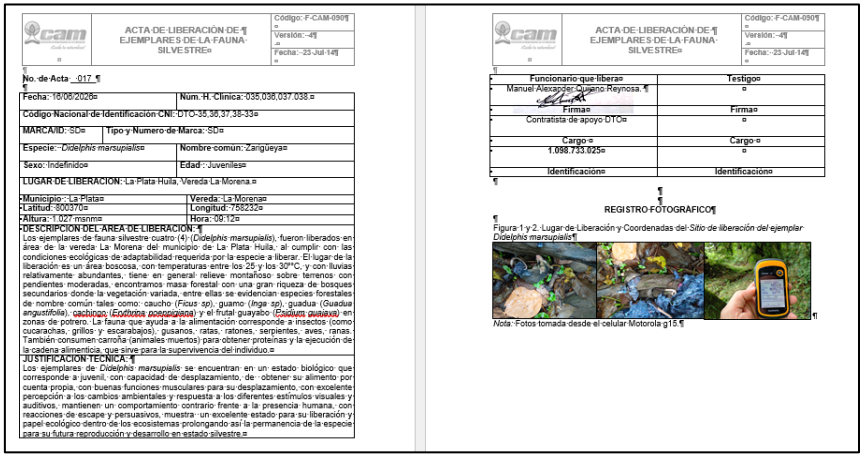


| Funcionario que libera | Testigo |
|---|---|
| Manuel Alexander Quijano Reynosa. | |
| Firma | Firma |
| Contratista de apoyo DTO | |
| Cargo: 1.098.733.025 | Cargo |
| Identificación | Identificación |

REGISTRO FOTOGRAFICO

Figura 1, 2 y 3. *Sitio de liberación*

*Nota:* Fotos tomada desde el celular Motorola g15.



ACTA DE LIBERACIÓN DE EJEMPLARES DE LA FAUNA SILVESTRE

Código: F-CAM-090 | Versión: -4 | Fecha: 23-Jul-14

No. de Acta: 017

| | |
|---|---|
| Fecha: 16/06/2026 | Num. H. Clínica: 035,036,037.038 |
| Codigo Nacional de Identificación CNI: DTO-35,36,37,38-33 | |
| MARCA/ID: SD | Tipo y Numero de Marca: SD |
| Especie: *Didelphis marsupialis* | Nombre común: Zarigüeya |
| Sexo: Indefinido | Edad: Juveniles |
| LUGAR DE LIBERACION: La Plata Huila, Vereda La Morena. | |
| Municipio: La Plata | Vereda: La Morena |
| Latitud: 800370 | Longitud: -758232 |
| Altura: 1.027 msnm | Hora: 09:12 |

DESCRIPCION DEL AREA DE LIBERACION:

Los ejemplares de fauna silvestre cuatro (4) (*Didelphis marsupialis*), fueron liberados en área de la vereda La Morena del municipio de La Plata Huila, al cumplir con las condiciones ecológicas de adaptabilidad requerida por la especie a liberar. El lugar de la liberación es un área boscosa, con temperaturas entre los 25 y los 30°C, y con lluvias relativamente abundantes, tiene en general relieve montañoso sobre terrenos con pendientes moderadas, encontramos masa forestal con una gran riqueza de bosques secundarios donde la vegetación variada, entre ellas se evidencian especies forestales de nombre común tales como: caucho (*Ficus sp*), guamo (*Inga sp*), guadua (*Guadua angustifolia*), cachingo (*Erythrina poeppigiana*) y el frutal guayabo (*Psidium guajava*) en zonas de potrero. La fauna que ayuda a la alimentación corresponde a insectos (como cucarachas, grillos y escarabajos), gusanos, ratas, ratones, serpientes, aves, ranas. También consumen carroña (animales muertos) para obtener proteínas y la ejecución de la cadena alimenticia, que sirve para la supervivencia del individuo.

JUSTIFICACION TECNICA:

Los ejemplares de *Didelphis marsupialis* se encuentran en un estado biológico que corresponde a juvenil, con capacidad de desplazamiento, de obtener su alimento por cuenta propia, con buenas funciones musculares para su desplazamiento, con excelente percepción a los cambios ambientales y respuesta a los diferentes estímulos visuales y auditivos, mantienen un comportamiento contrario frente a la presencia humana, con reacciones de escape y persuasivos, muestra un excelente estado para su liberación y papel ecológico dentro de los ecosistemas prolongando así la permanencia de la especie para su futura reproducción y desarrollo en estado silvestre.

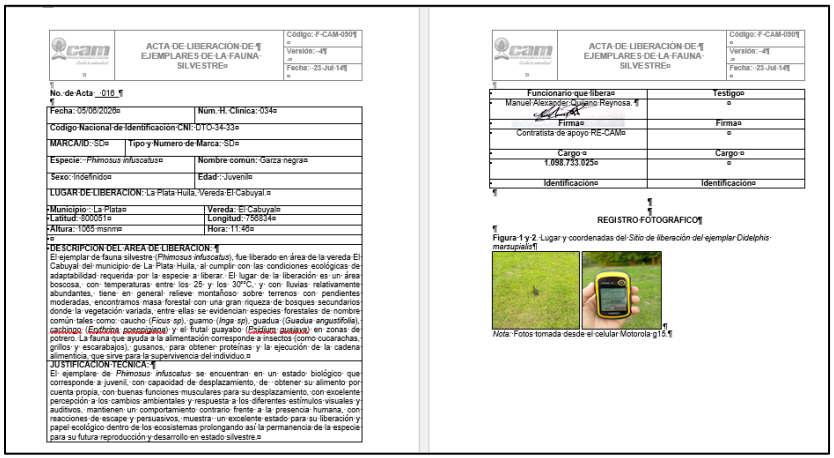


| Funcionario que libera | Testigo |
|---|---|
| Manuel Alexander Quijano Reynosa. | |
| Firma | Firma |
| Contratista de apoyo DTO | |
| Cargo: 1.098.733.025 | Cargo |
| Identificación | Identificación |

REGISTRO FOTOGRAFICO

Figura 1 y 2. Lugar de Liberación y Coordenadas del *Sitio de liberación del ejemplar Didelphis marsupialis*

*Nota:* Fotos tomada desde el celular Motorola g15.



ACTA DE LIBERACIÓN DE EJEMPLARES DE LA FAUNA SILVESTRE

Código: F-CAM-090 | Versión: -4 | Fecha: 23-Jul-14

No. de Acta: 016

| | |
|---|---|
| Fecha: 05/06/2026 | Num. H. Clínica: 034 |
| Codigo Nacional de Identificación CNI: DTO-34-33 | |
| MARCA/ID: SD | Tipo y Numero de Marca: SD |
| Especie: *Phimosus infuscatus* | Nombre común: Garza negra |
| Sexo: Indefinido | Edad: Juvenil |
| LUGAR DE LIBERACION: La Plata Huila, Vereda El Cabuyal. | |
| Municipio: La Plata | Vereda: El Cabuyal |
| Latitud: 800051 | Longitud: -756834 |
| Altura: 1065 msnm | Hora: 11:46 |

DESCRIPCION DEL AREA DE LIBERACION:

El ejemplar de fauna silvestre (*Phimosus infuscatus*), fue liberado en área de la vereda El Cabuyal del municipio de La Plata Huila, al cumplir con las condiciones ecológicas de adaptabilidad requerida por la especie a liberar. El lugar de la liberación es un área boscosa, con temperaturas entre los 25 y los 30°C, y con lluvias relativamente abundantes, tiene en general relieve montañoso sobre terrenos con pendientes moderadas, encontramos masa forestal con una gran riqueza de bosques secundarios donde la vegetación variada, entre ellas se evidencian especies forestales de nombre común tales como: caucho (*Ficus sp*), guamo (*Inga sp*), guadua (*Guadua angustifolia*), cachingo (*Erythrina poeppigiana*) y el frutal guayabo (*Psidium guajava*) en zonas de potrero. La fauna que ayuda a la alimentación corresponde a insectos (como cucarachas, grillos y escarabajos), gusanos, para obtener proteínas y la ejecución de la cadena alimenticia, que sirve para la supervivencia del individuo.

JUSTIFICACION TECNICA:

El ejemplare de *Phimosus infuscatus* se encuentran en un estado biológico que corresponde a juvenil, con capacidad de desplazamiento, de obtener su alimento por cuenta propia, con buenas funciones musculares para su desplazamiento, con excelente percepción a los cambios ambientales y respuesta a los diferentes estímulos visuales y auditivos, mantienen un comportamiento contrario frente a la presencia humana, con reacciones de escape y persuasivos, muestra un excelente estado para su liberación y papel ecológico dentro de los ecosistemas prolongando así la permanencia de la especie para su futura reproducción y desarrollo en estado silvestre.



| Funcionario que libera | Testigo |
|---|---|
| Manuel Alexander Quijano Reynosa. | |
| Firma | Firma |
| Contratista de apoyo RE-CAM | |
| Cargo: 1.098.733.025 | Cargo |
| Identificación | Identificación |

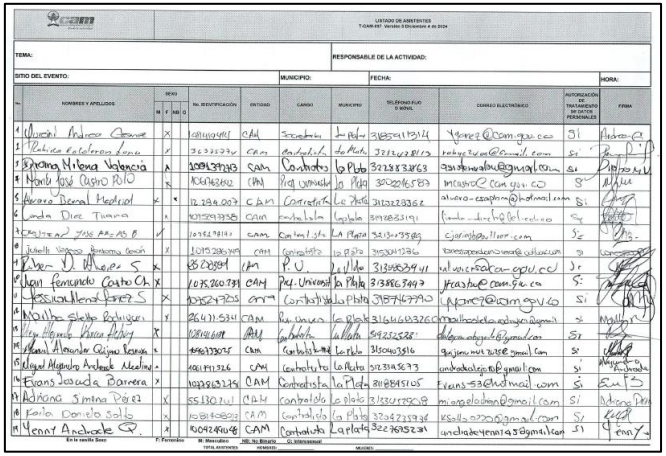
REGISTRO FOTOGRAFICO

Figura 1 y 2. Lugar y coordenadas del *Sitio de liberación del ejemplar Didelphis marsupialis*

*Nota:* Fotos tomada desde el celular Motorola g15.

*Nota: Comunicación interna.*

## Anexo 4. Lista de asistencia reuniones y capacitaciones.



LISTADO DE ASISTENTES
T-CAM-047 Versión 5 Diciembre 4 de 2024

TEMA: | RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

SITIO DEL EVENTO: | MUNICIPIO: | FECHA: | HORA:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO M | SEXO F | SEXO NB | SEXO O | No. IDENTIFICACIÓN | ENTIDAD | CARGO | MUNICIPIO | TELÉFONO FIJO O MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yuneri Pedroso Gomez | | X | | | 1081147411 | CAM | Secretaria | La Plata | 3165417314 | Ypedroso@cam.gov.co | Si | |
| 2 | Patricia Estefanía Arias | | X | | | 1083157... | CAM | Contratista | La Plata | 3213428173 | [illegible] | Si | |
| 3 | Bryana Milena Valencia | | X | | | 1081397383 | CAM | Contratista | La Plata | 3218533763 | [illegible] | Si | |
| 4 | Mariely José Castro Polo | | X | | | 1064963862 | CAM | Prof. Universitario | La Plata | 3002965883 | [illegible] | Si | |
| 5 | Alvaro Bernal Medrano | X | | | | 12.394.007 | CAM | Contratista | La Plata | 3103228362 | alvaro-cespedes@hotmail.com | Si | |
| 6 | Linda Diaz Tuirán | | X | | | 1075293735 | CAM | contratista | La plata | 3192823191 | linda-diaz1@hotmail.com | Si | |
| 7 | Cristian José Arias B | X | | | | 1076278180 | CAM | Contratista | LA PLATA | 3213473985 | cjariasb@hotmail.com | Si | |
| 8 | Juliett Vanessa Amaranto García | | X | | | 1075286349 | CAM | Contratista | La plata | 3153011286 | [illegible] | Si | |
| 9 | Omar D. Mateus S. | X | | | | 85209891 | CAM | P.U. | La Plata | 3138853411 | [illegible] | Si | |
| 10 | Juan Fernando Castro Ch. | X | | | | 1075260731 | CAM | Prof. Universitario | La Plata | 3138653447 | [illegible] | Si | |
| 11 | Jessica Natalia Pérez S. | | X | | | 1075267205 | CAM | Contratista | La Plata | 3187467790 | [illegible] | Si | |
| 12 | Nallyn Sheila Bohórquez | | X | | | 26411.534 | CAM | Prof. Univ. | La Plata | 3136463260 | [illegible] | Si | |
| 13 | Yeyi Alexis Parra Pérez | X | | | | 1081416... | CAM | [illegible] | La Plata | 3192525281 | [illegible] | Si | |
| 14 | Angel Alexander Quijano Barrera | X | | | | 1065773075 | CAM | Contratista | La Plata | 3150403816 | [illegible] | Si | |
| 15 | Miguel Alejandro Andrade Medina | X | | | | 1081711326 | CAM | contratista | La Plata | 3123145873 | [illegible] | Si | |
| 16 | Evans Jesuda Barrera | X | | | | 1082863735 | CAM | Contratista | La Plata | 3118545105 | [illegible] | Si | |
| 17 | Adriana Jimena Pardo | | X | | | 55130211 | CAM | contratista | La plata | 3132175219 | [illegible] | Si | |
| 18 | Karla Daniela Solis | | X | | | 1081408012 | CAM | Contratista | La Plata | 3204233936 | [illegible] | Si | |
| 19 | Yenny Andrade | | X | | | 1004291068 | CAM | Contratista | La plata | 3226352341 | [illegible] | Si | |

En la casilla Sexo: F: Femenino | M: Masculino | NB: No Binario | O: Intersexual



| RELACIÓN ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE FAUNA SILVESTRE PERIODO 23 DE MAYO AL 22 JUNIO DE 2026<br>DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE CAM | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ASUNTO** | **ACTIVIDAD** | **MUNICIPIO** | **FECHA** | **FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.** |
| 1 | SEGUIMIENTO | APOYO A SEGUIMIENTO DE EMPRESAS FORESTALES. | LA PLATA | 25/05/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 2 | SEGUIMIENTO | APOYO A SEGUIMIENTO DE EMPRESAS FORESTALES. | LA PLATA | 26/05/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 3 | CONVERSATORIO | ASISTENCIA CONVERSATORIO TERRITORIAL. | LA PLATA | 27/05/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 4 | EXPOSICION USCO | EXPOSICION FENOMENO DEL NIÑO QUE AFECTA LA FAUNA SILVESTRE. | LA PLATA | 28/05/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 5 | DENUNCIA | TENENCIA DE FAUNA SILVESTRE. | LA PLATA | 02/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 6 | RESCATE | RESCATE FAUNA SILVESTRE BIENPARADO. | LA PLATA | 04/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 7 | RESCATE | RESCATE FAUNA SILVESTRE GARZA NEGRA. | LA PLATA | 05/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 8 | SEGUIMIENTO | SEGUIMIENTO A VETERINARIAS CONTROL AL TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA. | LA PLATA | 13/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 9 | SEGUIMIENTO | SEGUIMIENTO A CENTRAL DE ABASTOS CONTROL AL TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA | LA PLATA | 13/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 10 | RESCATE | RESCATE DE 4 EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE ZARIGUEYA | LA PLATA | 16/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |
| 11 | PUESTO DE CONTROL | PUESTO DE CONTROL CON FUERZA PUBLICA EN VIA LA PLATA- ARGENTINA | LA PLATA | 18/06/2026 | MARTHA STELLA RODRIGUEZ. |

**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**
CONTRATISTA CAM DTO

**MARTHA STELLA RODRIGUEZ**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS**.



| RELACIÓN ATENCIÒN DE DENUNCIAS FAUNA SILVESTRE PERIODO 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026<br>DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE CAM | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ASUNTO** | **RADICADO-EXPEDIENTE-RESOLUCION** | **USUARIO Y/O INFRACTOR** | **VEREDA** | **MUNICIPIO** | **ASUNTO** | **FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.** |
| 1 | ATENCIÒN A DENUNCIA | Denuncia-01456-26 | DIANA PATRICIA BONILLA | CASCO URBANO | LA PLATA | TENENCIA DE FAUNA | MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO. |

**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**
CONTRATISTA CAM DTO

**MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO.**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

**YUREINI ANDREA GÒMEZ BENAVIDES**
SECRETARIA - DTO

**CRISTIAN JOSÉ ARIAS BARRERA**
CONTRATISTA APOYO APLICATIVOS

# CERTIFICADO RENTAS DE TRABAJO

**Señores:**
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

**Referencia:** Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo (Art. 103 y 383 del E.T).

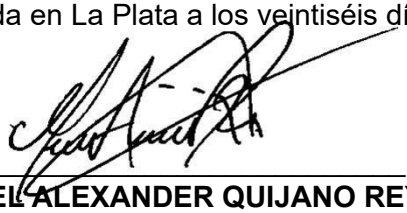
De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente.

| | | |
|---|---|---|
| 1. Soy persona natural, residente en Colombia | SI | NO |
| 2. Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad. | SI | NO |
| 3. Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios | SI | NO |
| 4. Se utilizará costos y deducciones en la declaración de renta para la vigencia 2024. | SI | NO |

| | |
|---|---|
| VALOR MENSUAL DEL CONTRATO | $4.044.960 |
| MENOS: | |
| APORTE OBLIGATORIO EN SALUD | $218.900 |
| APORTE OBLIGATORIO A PENSIONES | $280.200 |
| APORTE OBLIGATORIO A ARL | $42.700 |
| TOTAL, EN DESCUENTOS | $541.800 |
| **BASE DE RETENCION:** | **$3.503.160** |

**NOTA:** Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Expedida en La Plata a los veintiséis días (23) del mes de junio del 2026.



**MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**
1.098.733.025 de Bucaramanga- Santander

ASOPAGOS s.a.

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL : | MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA |
| IDENTIFICACIÓN: | CC-1098733025 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | |
| FECHA GENERACIÓN REPORTE: | 2026-06-16 |
| FECHA LÍMITE DE PAGO: | 2026-06-05 |
| FECHA DE PAGO: | 2026-06-11 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCO DE OCCIDENTE |
| PERÍODO PENSIÓN: | 2026-05 |
| PERÍODO SALUD: | 2026-05 |
| NÚMERO PLANILLA: | 8641712991 |
| TOTAL COTIZANTES: | 1 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 8638507333 |
| TIPO DE PLANILLA: | I |

| CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NÚMERO AFILIADOS | IBC | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 1.000 | $ 218.900 | $ 219.900 |
| 230201 | 800229739 | PROTECCION | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 1.300 | $ 280.200 | $ 281.500 |
| 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 0 | $ 200 | $ 42.700 | $ 42.900 |
| | | | | Total a pagar | $ 0 | $ 0 | $ 2.500 | $ 541.800 | $ 544.300 |

PAGADO

| | |
|---|---|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 07/07/2026 |

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**LA PLATA,** **11/02/2026**
**HUILA,**
COLOMBIA,
**A quién interese**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098733025**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **488434277080** |
| Fecha de apertura | **20/09/2022** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA